

Resolución de la Dirección Gerencia del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (CHGUV), por la que se designa la comisión de valoración de la convocatoria de acceso restringido para la contratación temporal de un facultativo/a especialista en oncología radioterápica (convocatoria CT/01/26).

Mediante Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Dirección Gerencia del CHGUV, se aprobaron las normas reguladoras para la contratación de duración determinada y la mejora de empleo (DOGV número 9208, de fecha 04.11.2021).

El artículo 12 de las citadas normas reguladoras establece el procedimiento para la cobertura de plazas de personal facultativo y otras categorías que requieran conocimientos o experiencia específicos. De conformidad con el procedimiento establecido, el día 9 de julio del corriente, mediante resolución de la Dirección Gerencia del CHGUV, se hizo pública la convocatoria de acceso restringido para la contratación temporal de un facultativo/a especialista en oncología radioterápica (convocatoria CT/01/26).

La base quinta de la citada convocatoria determina que, de acuerdo con lo dispuesto en el referido artículo 12, se constituirá una comisión de valoración, integrada por un número impar de miembros, entre los que al menos uno será propuesto por el Comité de Empresa, de entre los empleados y empleadas del CHGUV. La secretaría de las comisiones de valoración será desempeñada por un/a representante de la Dirección de Recursos Humanos. Las comisiones actuarán como órganos colegiados de conformidad con las normas básicas del procedimiento administrativo común y su composición será debidamente publicada.

De conformidad con lo expuesto, con lo establecido en la mencionada convocatoria y en la normativa reguladora del procedimiento, y en uso de las atribuciones contenidas en el apartado segundo, punto 10, del Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del CHGUV, la Dirección Gerencia del CHGUV

RESUELVE

Primero

Designar como miembros de la comisión de valoración de la convocatoria de acceso restringido para la contratación temporal de un facultativo/a especialista oncología radioterápica (convocatoria CT/01/26), a las siguientes personas:

Presidenta titular: Dña. Goizane Marcaida Benito.

Presidente suplente: D. José Pérez Silvestre.

Vocal 1º titular: Dña. Mª Carmen García Mora.

Vocal 1º suplente: Dña. Juan Forner Giner.

Vocal 2º titular: D. José Llagunes Herrero.

Vocal 2º suplente: D. Edmundo Febré Moya.

La secretaría de la comisión será desempeñada por las siguientes personas, en representación de la Dirección de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de las normas



reguladoras del procedimiento, en concordancia con el artículo 16.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Secretaria titular: Dña. María Díaz Galindo.

Secretaria suplente: Dña. Vicenta Mora Martínez.

Segundo

De acuerdo con lo establecido en la base octava de la convocatoria CT/01/26, la presente resolución se hará pública en la web corporativa del CHGUV y en los tablones de anuncios de su Dirección de Recursos Humanos.

Tercero

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia del CHGUV, dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere procedente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el mencionado plazo sin que se haya interpuesto recurso alguno, esta resolución será firme a todos los efectos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

